



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID Y THE DAAD ASTISTS-IN-BERLIN PROGRAM DE LA DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST, Einegetragener Verein (E.V.) PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA PARA COMISARIOS Y PRODUCTORES CULTURALES**

### **1.- PRESENTACIÓN:**

El Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo la gestión directa del centro cultural Matadero Madrid por medio de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “Madrid Destino”) con CIF A-84073105, y domicilio social en la calle Conde Duque 9-11- (28015 Madrid).

Matadero Madrid se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación. Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea tiene un programa de residencias artísticas para dar apoyo a comisarios en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales y transdisciplinares, etc.

Dicho programa tiene lugar en el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** cuyo objetivo principal es apoyar con recursos económicos, herramientas y acompañamiento institucional los procesos de creación artística y de investigación de artistas visuales, músicos, productores cinematográficos, comisarios, escritores y/o investigadores tanto individuales como colectivos. El Centro de residencias artísticas pone al servicio de los residentes espacios de trabajo, facilita la producción de su obra, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes.

LA DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST, Einegetragener Verein (E.V.) (en adelante DAAD) es una asociación registrada compuesta por instituciones alemanas de educación superior y cuerpos estudiantiles. Además de la concesión de subvenciones y becas apoya la internacionalización de las universidades alemanas, promueve los estudios alemanes, así como el idioma alemán en el extranjero.

El DAAD lleva a cabo un programa para artistas en Berlín (the DAAD astists-in-Berlin program) que es uno de los programas de residencia más reconocidos para artistas internacionales y profesionales de la cultura en los campos de las artes visuales, el cine, la literatura y la música y el sonido. Cada año, otorga residencias en Berlín a una veintena de destacados productores culturales. Además de poder centrarse en su trabajo creativo, los encuentros con otros artistas



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

y productores culturales estimulan la cooperación transdisciplinar e inician procesos de aprendizaje recíproco entre residentes.

Uno de los ejes de acción que ambas entidades comparten es la promoción de la práctica artística y el desarrollo profesional de los creadores a través de la generación de oportunidades de experimentación tanto formal como conceptual.

De esta forma, el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** y el **programa de artistas en Berlín del DAAD**, con el apoyo del **Goethe Institute y Acción Cultural Española (AC/E)** ponen en marcha esta convocatoria con el objetivo de proporcionar recursos y acompañamiento para el desarrollo de un proyecto en el contexto cultural de la ciudad de Berlín a un comisario o productor cultural procedente de España.

## **2.- OBJETO:**

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, tiene como objeto final apoyar la práctica artística y curatorial a través de una residencia de dos meses de duración, entre los meses de abril y junio de 2023 en el programa para artistas en Berlín del DAAD, con los siguientes objetivos:

- a) Promover la investigación y la reflexión en torno a la producción de pensamiento en el ámbito artístico.
- b) Se valorarán especialmente aquellos proyectos que traten sobre ámbitos de pensamiento que hayan atravesado el programa de DAAD durante sus 60 años de existencia con una intención revisionista, desde un acercamiento político e histórico situado en los cambios vividos en ese período.
- c) Serán de interés, entre otros, aquellos proyectos que tengan por objeto la investigación y la reflexión en torno a la revisión de la memoria, el uso del archivo, la relación del arte con los contextos geopolíticos, etc.
- d) Promover la práctica artística y cultural desde la investigación y el desarrollo profesional de los comisarios y productores culturales.
- e) Promover la movilidad e internacionalización de comisarios y productores culturales.
- f) Proporcionar a los creadores contextos de apoyo institucional y recursos espaciales y económicos para facilitar la producción artística y curatorial.
- g) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

- h) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena artística de España y Alemania.

### **3.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:**

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a comisarios o productores culturales que trabajen en torno a la producción de pensamiento en el ámbito artístico.

Solo podrán presentarse aquellas personas físicas que tengan su residencia en España.

Podrán presentarse a la presente convocatoria mayores de edad, con capacidad de obrar y residencia legal en España, y que no incurra en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El o la comisaria seleccionada convivirá con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores del programa para artistas en Berlín del DAAD, por lo que tendrá que ser permeable a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea el inglés o el alemán.

El proyecto presentado deberá responder a la autoría del comisario o productor cultural solicitante a esta convocatoria.

Se seleccionará un único proyecto.

### **4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENTES**

#### **a. La Comisión de Valoración.**

Matadero Madrid y el programa para artistas en Berlín del DAAD constituirán una comisión mixta de valoración con una persona del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, una persona del programa para artistas en Berlín del DAAD y un profesional independiente, que llevarán a cabo la selección del proyecto en residencia. Será presidida por una representante del Centro de residencias artísticas y contará con una Secretaria, que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

La regulación específica de la Comisión de Valoración se ajusta conforme a las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

Con carácter excepcional, la participación de los miembros del jurado en la presente convocatoria, externos a Madrid Destino y el programa para artistas en Berlín del DAAD serán remunerados con la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 €), a aplicar las retenciones que por ley sean exigibles.

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará a partir de la semana del 6 de febrero de 2023 a través de las páginas web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org) y [berliner-kuenstlerprogramm.de](http://berliner-kuenstlerprogramm.de), y al beneficiario o beneficiaria en la dirección que hayan facilitado.

#### **b. Criterios de valoración**

Las candidaturas presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Calidad e interés de la propuesta presentada.
- Adecuación de la misma al objeto de la convocatoria.
- Interés de la trayectoria como comisario/a o productor/a cultural o proyección potencial de la misma.
- Adecuación de la motivación para conocer el contexto artístico de Berlín.
- Viabilidad de realización del proyecto.

La convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

### **5.- DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA**

Para el desarrollo de la residencia, el beneficiario obtendrá:

#### **1. Viaje y alojamiento**

- Viaje de ida y vuelta de su lugar de residencia en España a Berlín.
- Alojamiento en la ciudad de Berlín durante la duración de la estancia.

#### **2. Asignación económica:**

El abono de **CUATRO MIL EUROS (4.050€)** (a los que aplicar los impuestos y/o las retenciones que correspondan) en concepto de ASIGNACIÓN DE RESIDENCIA que incluye honorarios, gastos totales de manutención del residente durante su residencia y gastos totales de producción para la realización y desarrollo de su investigación.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

### **3. Un espacio de trabajo** conforme a lo siguiente:

- Un espacio de carácter compartido en las oficinas de DAAD en las oficinas del programa de artistas en Berlín del DAAD o en la Daadgalerie para la investigación relacionada al archivo del programa con una mesa de trabajo y conexión a Internet a través de wifi.

### **4. Apoyo y seguimiento**

Durante su estancia, el programa para artistas en Berlín del DAAD dará cobertura a las necesidades del comisario beneficiario en las diferentes fases de su proceso de creación y apoyando la difusión de su obra. Además, se propiciarán espacios de diálogo para acompañar el proyecto seleccionado.

El residente en el programa para artistas en Berlín del DAAD contará con el apoyo de un equipo curatorial con el que podrá reunirse en función de las necesidades. Además, también contará con apoyo logístico durante su estancia en Berlín. Se podrán organizar visitas a los talleres de los artistas en residencia en DAAD, así como a los estudios de otros artistas locales de interés para el residente. También podrán proponerse encuentros profesionales con instituciones y personalidades del medio que beneficien el proyecto en curso y su red profesional internacional.

Si así lo acuerdan ambas partes, y en función de la disponibilidad de espacio y recursos necesarios, el residente podrá realizar una presentación para visibilizar el desarrollo del proyecto en desarrollo en el programa para artistas en Berlín del DAAD.

Por parte de Matadero Madrid, el comisario seleccionado que viaje a Berlín contará con apoyo logístico y de enlace, así como de seguimiento conceptual si así se requiere. Por otra parte, el Centro de residencias artísticas organizará un encuentro entre el artista español y el alemán cuando ambos coincidan en Madrid.

Como parte de la residencia, los resultados de la investigación (o parte de la misma) podrá ser mostrada durante las Jornadas de puertas abiertas que se celebren a finales del primer semestre de 2023 en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.

Se podrá valorar la cesión de espacios en Matadero Madrid para la finalización de la residencia y conclusión del proyecto seleccionado. Esta cesión está sujeta a la valoración de la Dirección Artística del centro y a la disponibilidad tanto del espacio como de los recursos existentes.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

## 6.- DURACIÓN

Esta residencia tiene una **duración de 2 meses** en el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2023.

La fecha exacta de comienzo de la residencia se concretará una vez fallada la convocatoria.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Si como consecuencia de un rebrote del COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o sanitarias de cualquier administración, o similares, no se pudiera cumplir lo pactado, será considerada su resolución como causa de fuerza mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil español, salvo norma en contrario que resulte de aplicación.

Será potestad de Madrid Destino, previo informe del equipo del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, y del programa para artistas en Berlín del DAAD llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

En ningún caso será posible la realización de la residencia de forma telemática.

## 7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes normas y obligaciones son de esencial cumplimiento por parte de la persona solicitante. Su incumplimiento podrá meritar la resolución del otorgamiento de la residencia:

- a) No podrá participar el candidato o candidata que hubiera sido beneficiario de una residencia en Matadero Madrid en los tres años anteriores.
- b) Asimismo, tampoco podrán participar aquellas personas que tengan vinculación contractual laboral con Madrid Destino.
- c) Durante la residencia, el /la residente deberá participar en las reuniones relevantes que establezcan en cada caso las personas responsables del programa para artistas en Berlín del DAAD y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, así como participar también en las actividades que Matadero Madrid o el programa para artistas en Berlín del DAAD organicen para la visibilización de los proyectos apoyados. En este caso:
  - i. Reuniones de seguimiento y apoyo, como pueden ser tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
  - ii. Cualquier **programa de actividades, incluidas las Jornadas de puertas abiertas** que se plantee desde los centros para **dar difusión al programa de residencias**, puede ser en formato de conversación, charla, presentación o cualquier otro formato acordado entre ambas partes, incluidas las jornadas de puertas abiertas.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

- d)** Mantener una presencia continuada en Berlín del residente durante las fechas establecidas y ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la Comisión de Valoración).
- e)** Cumplir los protocolos de uso de los espacios puesto a disposición del residente y comportamiento tanto del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid como del programa para artistas en Berlín del DAAD.
- f)** El o la residente se compromete a proveer a los equipos de comunicación de Matadero Madrid y del programa para artistas en Berlín del DAAD de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia, incluida una entrevista para archivo.
- g)** Realizar una video entrevista que se preparará en conjunto con un miembro del programa para artistas en Berlín del DAAD durante la residencia.
- h)** El o la comisario se compromete a nombrar al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y al programa para artistas en Berlín del DAAD en aquellas comunicaciones que se realicen de la investigación, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- i)** El/la beneficiario/a, tras su participación en la residencia, deberá presentar una Memoria de su desarrollo en un plazo máximo de una semana. Dicha memoria debe incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo en la residencia. Estos gastos pueden incluir conceptos como manutención, equipación técnica, pago a terceros, etc.
- j)** Asimismo, la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid firmará la memoria final de la realización del proyecto pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.
- k)** El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

El otorgamiento de la residencia podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de las condiciones esenciales establecidas en las presentes bases.

En este supuesto, Madrid Destino comunicará la resolución de la residencia al artista, quien deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

Previo informe de los servicios jurídicos, por el órgano de contratación se le notificarán las medidas adoptadas, que pueden incluir: abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en qué consiste la residencia y la no entrega de las cantidades pendientes a partir de la fecha de comunicación de la resolución.

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

## **8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD**

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha online:

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** <https://form.jotform.com/222013071027337>

Toda la documentación solicitada deberá enviarse en **español y en inglés:**

- Datos personales y de contacto completos
- Documentación sobre el solicitante, en un solo archivo PDF con el nombre del solicitante (nombreadellido.pdf):
  - Resumen biográfico (máximo 200 palabras en cada idioma)
  - Carta de motivación para el desarrollo de esta residencia en Matadero en (máximo 300 palabras en cada idioma)
  - Breve dossier de trabajos anteriores, (máximo 6 páginas)
- Documentación sobre el proyecto, en un solo archivo PDF con el nombre del solicitante y del proyecto presentado (nombreadellido\_nombredelproyecto.pdf):
  - Título del proyecto
  - Descripción del proyecto (1.000 – 2.000 palabras en cada idioma)
  - Imágenes del proyecto (o relacionadas con él) máximo 10 imágenes.
  - Calendario de trabajo estimado y descripción de uso del espacio
  - Uso de la aportación económica

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las 14 h. del 23 de enero de 2023

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: [residenciasartisticas@mataderomadrid.org](mailto:residenciasartisticas@mataderomadrid.org) indicando en el asunto “Convocatoria de movilidad DAAD”.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADO/A**

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.





BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado, debidamente firmado.
- Copia firmada de la carta de invitación y del documento de aceptación de residencias del programa para artistas en Berlín del DAAD
- Certificado de titularidad bancaria, firmado y sellado.

## **9.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los autores autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial.

La autorización de derechos se entiende realizada con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente para su divulgación a nivel mundial a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Madrid Destino garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales,



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Presentación a una convocatoria y adjudicación de una residencia

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con referencia "MATADERO / CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

#### **11.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino, así como de DAAD.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

#### **12.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

#### **13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.



BERLINER  
KÜNSTLER\*  
PROGRAMM

DA  
AD



**MATADERO**

**CENTRO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: [residenciasartisticas@mataderomadrid.org](mailto:residenciasartisticas@mataderomadrid.org)

Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en la página web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org)

**En Madrid, a 23 de diciembre de 2022**